



RESOLUCION CS N° 244/10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 de junio de 2010

Expediente N° 2.525/07

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la integración de la Comisión de Capacitación contemplada en el TITULO 8 – CAPACITACIÓN del Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto Nacional N° 366/06; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 119 del Convenio Colectivo de Trabajo establece: *“Las Instituciones Universitarias nacionales deberán ofrecer a sus trabajadores cursos de capacitación permanente, que posibiliten su crecimiento personal y el mejor desempeño de sus funciones. Se desarrollarán con criterios de pertinencia respecto de las funciones que desempeñen o puedan desempeñar, sin que esto entorpezca la carrera administrativa”.*

Que así también, el Título Capacitación establece objetivos generales, los agentes a los cuales está destinada, disponiendo en su art. 121 *“La Institución Universitaria establecerá planes de capacitación consensuados en las comisiones paritarias particulares”.*

Que hasta tanto los órganos competentes en la materia, adecuen sus reglamentos al Convenio Colectivo de Trabajo, y ante la necesidad de dar continuidad a los trámites de pedidos de fondos para la capacitación, resulta procedente designar los funcionarios que por la Parte Institucional integrarán dicha Comisión.

Que en la Séptima Sesión Ordinaria de Consejo Superior, llevada a cabo el día 27 de mayo del corriente año, el Cuerpo aprobó sobre tablas la integración de la nueva Comisión, sólo para el Sector de la Representación Institucional, con el siguiente resultado:

- Lic. Miguel Martín Nina
- Lic. Claudio Román Maza
- Dra. Marta Torino
- Sr. Juan Carlos Palavecino – Titular
- Prof. Oscar Darío Barrios – Suplente

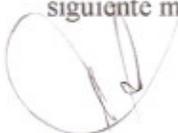
POR ELLO, y conforme lo tratado sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Séptima Sesión Ordinaria del 27 de mayo de 2010)

RESUELVE:

Artículo 1º. Conformar la *“Comisión de Capacitación Permanente para el Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta”*, en el marco del Título 8 – CAPACITACIÓN, del Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto Nacional N° 366/06, de la siguiente manera:





RESOLUCION CS N° 244/10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

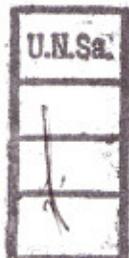
Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Por la representación Institucional:

- Lic. Miguel Martín Nina
- Lic. Claudio Román Maza
- Dra. Marta Torino
- Sr. Juan Carlos Palavecino – Titular Prof. Oscar Darío Barrios – Suplente

Artículo 2º. Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Secretarías, Sedes Regionales, miembros de comisión designados, Unidad de Auditoría Interna, Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración. Hecho, resérvese en Secretaría del Consejo Superior y comuníquese a través del Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Cau
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

[Firma]
C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta